CONVOCATORIA BECA ALIMENTACION PARA POSTULANTES NUEVOS Y RENOVANTES GESTION 2021

La Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil – DUBE a través del Departamento de Servicio Social, hace conocer a la comunidad universitaria la CONVOCATORIA A BECAS ALIMENTACION para Postulantes Nuevos y Renovantes.

- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 25 DE OCTUBRE DE 2020
- VENTA DE VALORADO: Del 03 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020
- REGISTRO DE DATOS EN EL FORMULARIO 001 VIA INTERNET WEB-SISS: **Del 03 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020**
- RECEPCION DE DOCUMENTOS Requisitos: **DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020**

DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES NUEVOS:

- 1. Ser alumno regular dentro la Universidad.
- **2.** Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 publicada en la WEB-SISS de la UMSS, adjuntar una fotografía actual: 4x4 fondo rojo y PEGADO AL FORMULARIO N°001 (antes de dar CLICK en finalizar DEBEN revisar la información) y FIRMAR el formulario.

ATENCION: DEBEN fijarse el **Plan de Estudios (Código de Carrera)** que corresponde a su Carrera, para llenar su Formulario 001.

- **3. Fotocopia de Matricula de Inscripción o kardex actualizado,** emitido y avalado por la UTI Facultativa, del semestre o periodo 2/2020 para Carreras Semestrales y de la gestión 2020 para Carreras Anualizadas.
- **4. Haber aprobado la mitad de las materias** registradas (en caso de haber tomado materias pares), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales, o año anterior en carreras anuales o **haber aprobado la mitad más una de las materias** registradas (para aquellos estudiantes que tomaron materias impares), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior para carrera anual.
 - Para carreras semestrales se calificará el semestre o periodo 2/2020
 - Para el sistema anualizado se calificará la gestión 2020

Para contar con el beneficio del Comedor por el periodo o semestre 1/2021, a los postulantes de carreras semestrales se calificará para su postulación el periodo o semestre 2/2020.

PARA LA CONTINUIDAD de la Beca **en el periodo o semestre 2/2021** se verificará el rendimiento académico 1/2021, de acuerdo al Art.31 del Reglamento de Comensales.

5. Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, debidamente certificado por las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION, según RR N°90/17 de fecha 3 de febrero del 2017.

a) **Papeleta de último pago** de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2020).

En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2020), si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de AMBOS PADRES de las dos AFPS: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.

- b) En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea **trabajador a cuenta propia** deberá **presentar certificado de ingresos económicos** avalado por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA.
- c) En caso que el estudiante sea independiente económicamente, debe presentar: Certificado de ingresos o papeleta de pago avalada por la OTB y por las certificaciones emitidas por las AFPs.
- d) Fotocopia de la Cédula de identidad vigente del (los) responsable(s) económico(s).
- 6. a) Presentar fotocopia de la Cédula de Identidad o de los Certificados de nacimiento de los padres y de los dependientes del grupo familiar o fotocopia de la Libreta de Familia registrados en el formulario de Declaración Jurada N°001 (cualquiera de los tres documentos, es válido).
- b) En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar CERTIFICADO DE DEFUNCION.
- c) En caso de DIVORCIO, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.
- d) **En caso de separación voluntaria** de los padres o abandono repentino del responsable económico, **se deberá acompañar constancia certificada** por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (Información sujeta a verificación por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicio Social).
- 7. En caso de tener hermanos dependientes que sean menores de 25 años y que cursan estudios, deben presentar: fotocopia de la Matricula de inscripción de la última gestión de la Universidad o Instituto o Unidad Educativa (presentar la Libreta o Boletín de notas o Certificado de estudios emitido por el Director de la Unidad Educativa).

En caso de existir hermanos con capacidades diferentes o enfermedades, deben presentar el Certificado Médico o el Carnet de Discapacidad.

- **8. Fotocopia de contrato de anticrético vigente o recibo de alquiler** de vivienda actualizados (En caso de NO existir contrato de alquiler o anticrético, deberá presentar una Carta suscrita por el propietario de la vivienda certificando que el postulante vive en su domicilio) y la fotocopia de C.I. del dueño de casa o apoderado del mismo.
- **9.** Adjuntar **Factura o Recibo de Luz o Agua o Teléfono o Gas del domicilio**, donde vive el postulante.
- **10.** Croquis de ubicación de la vivienda del postulante, impresa de GOOGLE MAPS (con las coordenadas DE LATITUD Y LONGITUD de la ubicación de vivienda del postulante y fotografía del frontis de la casa), detallando puntos de referencia para la visita domiciliaria claramente especificados (como ser la existencia de tiendas, mercados, colegios/escuelas, sindicato, parada de trufis, calles, avenidas, etc.).

En caso de que el estudiante sea **inquilino**, deberá registrar el nombre del propietario de la casa

DEBE aclarar a qué municipio, zona y Distrito a la que corresponde su vivienda.

En caso de que el croquis del Google Maps no sea claro, deben dibujar a mano la ubicación de su vivienda, caso contrario será responsabilidad exclusiva del estudiante.

11. En caso de cambio de domicilio EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, **presentar** el croquis **actualizado** y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social.

DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES RENOVANTES

- 1. Ser alumno regular dentro la Universidad.
- 2. Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 publicada en la WEB-SISS de la UMSS (antes de dar CLICK en finalizar, DEBEN revisar la información) y FIRMAR el formulario.

ATENCION: DEBEN **fijarse el Plan de Estudios (Código de Carrera)** que corresponde a su Carrera, para llenar su Formulario 001.

- 3. Fotocopia de la Matricula de Inscripción 2/2020 o kardex actualizado emitido y avalado por la UTI Facultativa, para Carreras Semestralizadas o de la gestión 2020 para carreras Anualizadas.
- **4. Haber aprobado el 66% de las materias registradas** en el semestre o año anterior. Para carreras semestrales se calificará el semestre 2/2020.

PARA LA CONTINUIDAD del beneficio en el semestre o periodo 2/2021 **se evaluará** el semestre o periodo **1/2021**.

Para el sistema anualizado se calificará la gestión 2020.

- **5. Certificación de los ingresos económicos** del padre y de la madre o de los responsables económicos, **debidamente certificado por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA**, según RR N°90/17 del 3 de febrero de 2017.
- a) **Papeleta de último pago** de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2020).

En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2020), si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de ambos padres de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.

- b) En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea trabajador a cuenta propia deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA.
- c) Fotocopia de la Cédula de identidad vigente de los responsables económicos
- d) En caso de que el estudiante **sea independiente económicamente** debe presentar **Certificado de ingresos o Papeleta de pago** avalado por la OTB y certificados de las AFPs.
- 6. En caso de que la situación familiar del estudiante se haya modificado deberán presentar los documentos correspondientes:
- a) **En caso de fallecimiento** de alguno o de ambos padres, deberá presentar CERTIFICADO DE DEFUNCION.
- b) En caso de DIVORCIO, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.
- c) En caso de separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la

comunidad (Información sujeta a verificación por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicio Social).

7. Croquis de ubicación de la vivienda del postulante, OBLIGATORIAMENTE ACTUALIZADA, impresa de GOOGLE MAPS (con las coordenadas DE LATITUD Y LONGITUD de la ubicación de vivienda y la fotografía del frontis de la casa), detallando puntos de referencia para la visita domiciliaria claramente especificados (como ser la existencia de tiendas, mercados, colegios/escuelas, sindicato, parada de trufis, calles, avenidas, etc.). En caso de que el estudiante sea inquilino, deberá registrar el nombre del propietario de la casa.

DEBE aclarar a qué municipio, zona y Distrito corresponde su vivienda.

En caso de que el croquis del Google Maps no sea claro, deben dibujar a mano la ubicación de su vivienda, caso contrario será responsabilidad exclusiva del estudiante.

8. En caso de cambio de domicilio EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, presentar el croquis **actualizado** y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social.

Nota:

- En caso de falsedad, distorsión o alteración de datos de cualquier documento, el postulante será descalificado automáticamente conforme al Art. 27 del Reglamento de Comensales (se realizará el seguimiento social a todos los postulantes aceptados a la beca comedor) y se remitirán antecedentes ante la autoridad competente.
- ➤ Se procederá a realizar las visitas domiciliarias a los comensales **RENOVANTES ACEPTADOS** en la gestión 2021 de acuerdo a reglamento de comensales.
- En el folder deben registrarse los datos personales de la siguiente manera:

AREA SALUD: Marcador ROJO
AREA CENTRAL: Marcador AZUL

AREA AGRONOMIA: Marcador VERDE

AREA DESCONCENTRADOS: Marcador NEGRO

- Los documentos deben ser entregados foliados (numerados).
- ➤ Los estudiantes que hicieron su solicitud y fueron rechazados deben presentarse como postulantes nuevos.
- Los estudiantes que se presentaron en gestiones anteriores y fueron aceptados, deberán presentar su solicitud como postulante **renovante**.
- Los Comensales que fueron suspendidos por Bajo Rendimiento deberán postularse como postulante Renovante.
- La convocatoria está basada en el Reglamento de Admisión y Permanencia de Comensales Universitarios y Resoluciones Rectorales vigentes.
- ➤ Para la continuidad de la beca en el periodo 2/2021, se verificará el rendimiento académico de la 1/2021 de acuerdo al art. 31 del reglamento de comensales.
- Se realizaran controles individuales de asistencia en el reloj biométrico a todos los comensales que gozan del beneficio de comedor universitario en todo el periodo que le corresponde la beca.

Cochabamba, octubre de 2020

INFORMACIONES COMEDOR UMSS CEL 65730659